

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Id. Francia, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Crispin y San Crispiniano Mártires.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Viento y Atmós. r.	Sol.
24	3 mañ.	14	4 32 10	N.C. nub.	Sale á 6 h. 41 ms. mañana.
Id.	8 tard.	16	6 32 1 0	S. nub.	H. M. Merid. 12
Id.	10 noc.	15	32 10	S nub.	Se pone á 8 h. 19 ms. tarde. Relojos 12 6

ESPECTACULOS.

Teatro Principal. El éxito sumamente satisfactorio obtenido por la escogida y variada funcion del próximo pasado lunes, ha decidido á la empresa á no demorar su repetición, cediendo con ello á las instancias de los muchos concurrentes que han solicitado poder disfrutar nuevamente de tan bien combinado espectáculo.

Se pondrá primero en escena la hermosa comedia del conocido poeta Sr. Rubí en 3 actos. La entrada en el gran mundo, director: Sr. Guerra; actores: Sras. Duclós, Valero (D. A.) Raurell, Bayo, y los Sres. Parreño, Prats, Vergés y Asensio. A continuación el brillante baile El tango Americano, desempeñado por cinco parejas, y ensayado por el Sr. Camprubí. D. Manuel Sanz cantará las canciones nacionales del indicado Tango, y ejecutará unas variaciones con la pandereta. Terminando con la pieza nueva en un acto, de Scribe, traducida de D. V. de la Vega, Memorias de un coronel, director: señor Guerra, actrices: Sras. Duclós y Raurell.—Entrada 3 rs. A las siete.

Gran teatro del Liceo.—Funcion ordinaria núm. 237.—La compañía lírica volverá á poner en escena la acreditada ópera seria en 3 actos del maestro Donizetti: *Mario o Falerio*. En cuyo desempeño toman parte las Sras. Rossi-Caccia, y Alen-Caballé, y los Sres. Fedor, Ferri, Rodas, Rauret, Vives y Obiols.—Entrada 4 rs. Cazuela 3. A las siete.

Nota: Mañana pondrá en escena la compañía dramática: «El Hombre Salvaje.» Melo-mimo-drama nuevo, de grande espectáculo exornado con todo su correspondiente aparato, coros y bailes análogos.

Orden de la plaza del 21 de octubre de 1849.

SERVICIO PARA EL 25.

Jefe de día, D. Juan Molins, coronel graduado, teniente coronel del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Princesa.—Hospital y provisiones, Arapiles.—Teatros, Princesa.—El coronel, sargento mayor interino, Blas Moran.

Mañana á las nueve de ella en el cuartel de caballería de la Barceloneta y bajo la presidencia del Sr. comandante del regimiento caballería de Sagunto D. José Girona, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada al soldado del mismo Tomás Arroyo, acusado de falta de subordinacion al cabo de su escuadron Angel Sanchez.

Asistirán como vocales seis capitanes del propio cuerpo; celebrándose la misa del Espíritu Santo á las ocho y media en la iglesia parroquial de S. Miguel del Puerto.

Lo que se hace saber en la orden de este día para los efectos de ordenanza.—El brigadier gobernador interino. = Foxá. = Es copia. = El coronel sargento mayor interino, Blas Moran.

BARCELONA.

Del *Barcelonés* de ayer. Dice haber hojeado con alguna detencion la Memoria que sobre la *propiedad industrial* de los dibujos y muestras acaba de publicar don Pedro Martí Albareda y que su lectura le ha convencido de la necesidad de la adopcion del principio que propone, así como de la sencillez de los medios para plantearlo. Al que inventa una obra que es el resultado de su trabajo y de su inteligencia se le dice: «es propiedad tuya si es un libro, si es una lámina ó dibujo para estampar sobre el papel, pero si fuese un dibujo para tejerlo ó estamparlo sobre tela de seda, lana ó algodón no tendrás semejante propiedad aunque te haya costado su invencion muchos dias de trabajo, muchos jornales.» Esto espresa estar acaciendo en España, y la demostracion de semejante absurdo lo presenta el autor de la Memoria, añade, de una manera que no deja lugar á duda alguna, manifestando ademas las ventajas que nuestro pais reportaria de la declaracion de semejante derecho de propiedad. Y no se contenta el autor con indicar el mal, sino que lo manifiesta por entero recorriendo los defectos de que adolece la organizacion actual de la industria de tejidos labrados.

Bien Público. «En 1778 ¿quien lo dijera! hallamos una manifestacion del libre comercio, en el buen sentido de esta palabra. Ya entonces se conocía cuan desastrosos eran ciertos monopolios, cuan mortíferos para el comercio, cuan funestos para el tesoro.» Así comienza su artículo de fondo el periódico que acaba de citarse; y añade que ya entonces contra todas las resistencias que se oponían, contra todas las razones que se quisieran hacer valer se proclamó valerosamente una libertad de comercio; que España vió la tan deseada libertad de comercio á Indias que habia ejercido esclusivamente Cadíz; que el reglamento y arancel de 1778 llamó á él á todos los súbditos de la monarquía libertándola de tantas inútiles trabas como le habian oprimido; mas léase aquel reglamento y arancel, prosigue: á pesar de haberse calcado sobre principios harto liberales, la proteccion á nuestra marina mercante raya en extraordinaria y odiosa, diria, si hablara el len-

guaje que hoy se usa. Son muchas las disposiciones que en favor de la misma se repelidas, son hasta nimias las precauciones que en él se toman encaminadas al mismo objeto.

Del *Locomotor*. Da el VI artículo: «Exámen del estado actual de la hacienda y de la administracion de España, y demostracion de las reformas y economias de que una y otra son susceptibles» que publica la *Epoca*.

En una tienda de la calle Ancha casi frente á la de la Fusteria, hemos visto espuesta para la venta, una bella y numerosa coleccion de pequeñas estátuas y preciosos grupos de alabastro, y gran multitud de jarros y otros objetos de ágata, jaspes, pórpidos y varias clases de mármoles, de diferentes dibujos y dimensiones y algunos de ellos de un buen gusto muy notable. Todos los referidos artículos han sido trabajados en Florencia.

—Segun se nos ha asegurado Mr. Heald y su esposa la condesa de Lansfeld (Lola Montes) debian salir hoy ó mañana para Cádiz.

—En la pared inmediata al nuevo portillo que se ha abierto junto á Atarazanas, se ha colocado la siguiente inscripcion: «=D. O. M.=Reinando la Sra. D.^a Isabel II, se construyó á espensas del Excmo. Ayuntamiento este embarcadero y puerta llamándola de la Paz, en memoria de la que el Excmo. Sr. Marqués del Duero, Capitan general de los ejércitos nacionales, ha dado á Cataluña =Año de 1849.»

—La asociacion defensora del trabajo nacional y de la clase obrera se está ocupando de un proyecto para atender en lo sucesivo á la sustitucion de los quintos de la clase menesterosa.

Noticia de los fallecidos en el día 24 de octubre de 1849.

Casados »—Viudos »—Solteros 1—Niños 3 —Abortos 1

Casadas »—Viudas »—Solteras »—Niñas 3

Nacidos.—Varones 3—Hembras 7

ANUNCIOS JUDICIALES.

A solicitud de D. José Altés, como albacea subrogado de la testamentaria de Gerónima Arolas y Camps, y por disposicion del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el día 30 de los corrientes y horas de las diez de la mañana, se procederá al remate de la casa señalada de número 12, sita en la calle den Botella de esta ciudad, y tasada en cuatro mil cuatrocientas veinte y siete libras catalanas en brutó; en cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia del citado Juzgado, sito en la calle de Escudellers Blanchs, número 7, cuarto segundo de la izquierda, se publicará la proposicion de tres mil libras catalanas, que con el tres por ciento de prometidos queda admitida. El pliego de condiciones con sujecion al cual tendrá lugar el remate, obra de manifiesto en la escribanía del infrascrito, sita en la calle de la Union, número 3, piso segundo, y en poder del subastador público D. Francisco Vila. Barcelona 23 de octubre de 1849.—Ignacio Ferran, escribano.

—D. José Garcia de Santa María, condecorado con la cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, brigadier de la Armada Nacional y comandante de Marina de esta provincia y tercio naval.—Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á José Doveasa (a) Alicanti, marinero de la

matrícula de Benidorm, para que dentro el término de nueve dias primeros siguientes, se presente en las cárceles publicas de esta ciudad de rejas adentro, á fin de recibirle la correspondiente declaracion indagatoria y defenderse á su tiempo de los cargos que contra él resultan, en la causa que se le sigue por la herida causada á Jaime Ronda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se pasará adelante en dicha causa, su ausencia en nada obstante, entendiéndose con los estrados del tribunal las notificaciones que ocurran, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado con acuerdo del I. Sr. D. Francisco Fors de Casamayor, auditor honorario de marina y asesor por S. M. de dichos tercio y Provincia, en Barcelona á 23 de octubre de 1849.—José García de Santa Mária.—Francisco Fors de Casamayor.—Por mandado de S. S.—Pedro Mártir de Fortuny.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta directiva del Cementerio general de esta ciudad.—Esta Junta, cuyos desvelos se dirigen constantemente á los adelantos y decoro del establecimiento que tiene á su cargo, no puede mirar con indiferencia las irregularidades que se han cometido en el dia de difuntos de años anteriores por varias personas que entusiasmadas por el respeto y cariño que les han merecido algunos difuntos depositados en aquel lugar sagrado, han creído esplayarlos adornando su fúnebre mansion con objetos que no corresponden á la cultura y civilizacion de esta capital. A fin pues de conciliar con estas los deseos de los parientes y amigos de los espresados difuntos, ha acordado la Junta no permitir en lo sucesivo para tales dias la colocacion en el Cementerio de objeto alguno ni inscripcion, sin que los interesados los presenten previamente al exámen de la misma, con la debida anticipacion en uno de los puntos siguientes: calle del Conde del Asalto, núm. 72, botica de D. Pedro Mártir Gollerichs; calle Bora del Rech, casa núm. 46, cuarto principal, habitacion de D. José Rigalt; calle de Arenas de Escudellers, casa número 3, propia de D. José Antonio Jaumar; calle de los Baños nuevos, núm. 7, cuarto principal, propia de D. Francisco Maspons.—Aprobados por los comisionados sobredichos deberán ser puestos en manos del Rdo. Capellan del Cementerio por todo el dia 29 de este mes, á fin de que este empleado tenga lugar y tiempo de disponer su colocacion, que deberá precisamente verificarse por los empleados de esta Junta, para evitar los deterioros que distintas veces se han experimentado. Barcelona 23 de octubre de 1849.—De acuerdo de la Junta.—José Rigalt, secretario.

—La Academia de ciencias naturales y artes celebrará hoy jueves, á las cinco y media de la tarde, sesion literaria, en la que el socio D. Francisco Claret leerá una memoria sobre: *metodizar la regla conjunta, demostrar su estructura y resolucion y como se aplica á la mayor parte de las cuestiones sobre números concretos, etc.*

—Habilitacion de Montes pios militares.—D.^a Isabel Ortiz, viuda del 2.^o comandante, D. Juan Gumbert, se servirá pasar á recoger un documento que le interesa. Barcelona 24 de octubre de 1849.—Sebastian Garcés de Marçilla.

—Intendencia de la provincia de Barcelona.—Con arreglo á instruccion y órdenes vigentes, he señalado el dia cuatro del próximo noviembre á las once horas de su mañana, para la celebracion, en los estrados de esta Intendencia, y ante el Alcalde constitucional de la villa de Martorell, del arriendo por cuatro años de las yerbas que produce la montaña del suprimido monasterio de Monserrate, bajo el tipo de doce mil rs. vn. anuales y con sujecion al pliego de condiciones que

obra de manifiesto en la escribanía de rentas de esta provincia, y punto de la doble subasta. Barcelona 22 de octubre de 1849.—Alejandro Castro.

—Instituto industrial de Cataluña.—Habiendo llegado de París un surtido de muestras de tejidos de lana, de lana con mezcla de algodón, de algodón, y de seda, de diversas clases, se verificará su abertura con las formalidades de reglamento el próximo sábado 27 de los corrientes á las doce de la mañana. Lo que se avisa para conocimiento de los socios. Barcelona 24 de octubre de 1849.—El director interino, Juan Illas y Vidal.

El Intendente de ejército y militar del distrito de la capitania general de Cataluña hace saber: Que el Excmo. Sr. Intendente general militar en 18 del actual ha resuelto se convoque á una segunda y simultánea licitación en la Intendencia general militar y en la del distrito de las islas Baleares, para contratar por cuatro años, á contar desde 1.º de enero de 1850 á fin de diciembre de 1853, el servicio de la hospitalidad militar de dicho distrito, con sujeción al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de las espresadas Intendencias y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846. La pública y formal licitación tendrá lugar ante los juzgados de dichas Intendencias el día 8 de noviembre próximo, á la una en punto de su mañana, en que concluye el término para la admisión de proposiciones. En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitir las mismas ó cualquiera de ellas en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fija clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse de dicho servicio, en el concepto que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que á juicio de dichos juzgados sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser de esta, dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la Real aprobación, que no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Barcelona 23 de octubre de 1849.—Joaquín Fontanillas.—Juan Antonio Poulet, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La Corte de Jesus Sacramentado practicará hoy jueves, el ejercicio espiritual de la Hora Santa, de once á doce, en la parroquial del Pino.

Continúa el día de gracias en la parroquial de Ntra. Sra. del Pino, el devoto novenario á las benditas almas del Purgatorio, y predicará hoy el Pbro. Dr. Don Antonio Sagués.

Mañana, día 26, á las siete y media, en la iglesia de San Severo, se celebrará una misa cantada con órgano, en obsequio de los Stos. Mártires Luciano y Marciano, á espensas de una persona natural de la ciudad de Vich, y devota de dichos Santos, agradecida á los favores que por su intercesion ha recibido de la Divina Providencia.

La viuda y demas parientes del difunto D. Baltazar Serra (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos, que por omision involuntaria no se les hubiese pasado esquila, se sirvan asistir á los funerales que para descanso de su alma se celebrarán mañana á las diez, en la parroquial de San Pedro.

La hermana, sobrinos y sobrinas de Doña Josefa Barabino y Mestre (Q. E. P. D.) invitan á los amigos y conocidos de la difunta, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará mañana en la parroquial de Santa Maria del Mar, á las diez de ella.

El esposo, hija, hijo político, nieto, hermanos y demas parientes de Doña Antonia Dirla y Suñer (Q. E. P. D.), suplican á los amigos y conocidos á quienes

por olvido involuntario no se haya pasado esquila, se sirvan asistir á los funerales que, en sufragio de su alma, se celebrarán el viernes 26 del corriente, en la parroquia de San Cucufate.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

COSAS DEL MUNDO.—NOVELA DE COSTUMBRES, por D. Antonio Hurtado: edición de lujo con láminas y grabados, hechos á propósito, por los mejores artistas españoles. El prospecto de dicha obra, venido de Madrid, con la muestra de la impresión y grabados, está de manifiesto en la librería de Estivill, calle de la Boria, en donde se admiten suscritores.

COMPENDIO DE LA HISTORIA DE LA INSTITUCION Y DERECHO DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA Y SUS ANTIGUOS REINOS, por D. José Antonio Elías, abogado, etc. En esta obra se dá una exacta noticia de la forma de gobierno y leyes, que desde la fundación de la monarquía española han regido así en la misma, como en cada una de las soberanías parciales de Asturias, Leon, Castilla, Navarra, Aragon, Valencia, Mallorca, principado de Cataluña y provincias Vascongadas, en que estuvo aquella dividida. En ella se analizan especialmente todos los códigos así generales como provinciales, desde el Fuero juzgo, hasta el nuevo Código penal, espidiéndose no solo la historia de su formación, sino las disposiciones especiales, por las que los códigos de Navarra, Aragon, Valencia, Mallorca, Cataluña y Provincias Vascongadas, difieren de las leyes de Castilla. Véndese á 20 rs. en las librerías de Piferrer, Indar, Sauri, Mayol y Tomás Gorchs, librería de la Universidad.

SEVENDE DELANCE LA OBRA DE MADDOZ: darán razon en el café del Buen Aprecio, calle Mayor de Gracia.

AVISOS.

EL CARPINTERO DE LA CALLE DEL CÁRMEN, n.º 16, dará razon de quien necesita una mujer de buenas circunstancias de edad de 20 á 30 años, y que sepa coser, para servir en una tienda que hay tres de familia: despues de concluidos los quichaceres de la cocina y aseo de la casa puede ocuparse en coser cosa que le puede ser á ella muy útil.

LOS SOCIOS QUE DEBIAN EFECTUAR EL BAILE DE PAYESAS, en el patio de S. Francisco de Asis, al lado de la plaza del Duque de Medinaceli, participan á sus amigos y demás convidados, que lo efectuarán el domingo próximo, sirviéndose de las mismas tarjetas ya establecidas.

EL CABALLERO QUE CUANDO PASÓ AÑOS ATRÁS Á AMÉRICA, entregó antes á D. Gerónimo Rondon, unos papeles para que se los custodiase, y á su regreso el año próximo pasado los recogió D. José Lluch, notario de esta ciudad, se servirá á la brevedad posible apersonarse con

el Rdo. cura párroco de Sta. María del Mar, por un asunto que interesa.

IMPORTANTE.—MR. CHARLES RETRA-
tista en fotografia, Rambla de Sta. Mónica, número 115, participa al público que se propone permanecer muy poco tiempo en esta ciudad; así aconseja á las personas que tienen intencion de hacerse su retrato, el aprovecharse del último precio de su trabajo; por los mas pequeños, el precio es el de 12 rs. vn. Se hace una disminucion extraordinaria en los grandes. Enseña este arte por todos los sistemas conocidos hasta ahora, por 6 duros, y cosa estraña, el último, llamado americano. Los que desean el sistema, para hacer sobre papel, pueden adquirirlo con un insignificante aumento.

AVISO Á LOS PADRES DE FAMILIA.
En la calle de S. Pablo, núm. 81, piso primero, se enseña letra inglesa, gramática, aritmética, partida doble, teneduría de libros y dibujo, participando estar los discípulos desde las 9 hasta las 12 por la mañana y de 3 á 3 por la tarde, pagando por dichas asignaturas, un duro mensual. No se admitirán mas que doce discípulos. Tambien se darán lecciones particulares. Los señores que quieran aprender podrán avistarse con el maestro á las horas de escuela.

SE ARRENDARÁ Ó CEDERÁ EL PISO primero de una torre, distante una hora de esta ciudad, bajo los pactos que dirán en la tienda n.º 14, calle de la Boria, al lado de la lotería.

UN PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA, aprobado, desea colocacion, ya sea en algun colegio u otro establecimiento análogo de educacion, para enseñar en él, gramática española, aritmética y demás anexo: informarán de aquello, en el estancuillo frente al teatro Lico. Tambien se dedicará á la enseñanza del bello sexo, si en algun colegio de señoras educandas se le necesita.

TODA PERSONA QUE QUIERA APRENDER EL FRANCÉS, gratis, podrá pasar á inscribirse en la calle de Ostallers, n.º 85, piso 1.º. El curso comenzará el día 2 de noviembre, de 7 á 8 de la noche. No hay engaño: el profesor es de los mejores que se conocen.

CASAS DE HUÉSPEDES.

EN LA CALLE DEL CÁRMEN, ESTANCIO n.º 20, darán razon de una señora que desea encontrar algunas personas decentes, para darles toda asistencia.

EN LA CALLE NUEVA, N.º 1, PISO 3.º, hay una señora que desearia encontrar uno ó dos

caballeros de carácter, para cederles una habitación con asistencia ó sin ella.

EN EL MEJOR SITIO DE LA RAMBLA hay una señora viuda, que desearía encontrar uno ó dos caballeros de carácter, para cederles un cuarto principal, con toda asistencia ó sin ella; dará razón el memorialista de la Rambla, al lado de la fonda del Oriente, n.º 24.

UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE JUNTO Á LA RAMBLA, cederá parte de su habitación amueblada ó sin muebles, á un caballero ó señora, á precio módico: dará razón el portero de la entrada al palco escénico del Liceo.

EN LA CALLE DEL CÁRMEN, ENTRAN-DO por la de Jerusalem, n.º 6, piso 2.º, hay una señora que desea hallar tres ó cuatro caballeros en clase de huéspedes, ó bien les cederá una habitación amueblada.

EN LA CALLE DEL CÁRMEN, N.º 106, confitería, darán razón de una casa de huéspedes que desean algunos señores, para darles toda asistencia, á un precio módico.

VENTAS.

SE VENDE UNA TIENDA, MUEBLES Y demás enseres de planchadora: darán razón en la bajada de S. Miguel, n.º 3.

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCON-trado un rosario que se perdió, pasando de la calle de Moncada á la Iglesia de Sta. Maria del mar, puede devolverlo en la calle de Moncada número 19, piso principal, que se le darán las señas y una competente gratificación.

LA PERSONA QUE POR LAS INMEDI-aciones de la Rambla, hubiese recogido una pequeña esclavina de lana, de criatura, y tenga la bondad de entregársela en el estanco de frente al teatro del Liceo, además de las gracias se le gratificará.

SIRVIENTES.

UNA JÓVEN QUE SABE COSER Y PLAN-char, desea colocarse en clase de camarera: darán razón en la calle de la Riereta, número 23, piso 1.º

UN JÓVEN ARAGONÉS, DESEA ENCON-trar colocación en clase de mozo de almacén ó bien en alguna casa de comercio para cobrar, enforadar, etc.; servirá igualmente en alguna casa particular. Sabe escribir y algo de aritmética. Darán razón ó informarán en la calle de Escudellers, n.º 79, piso 1.º, casa del conde de Fonollar.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado 27 del corriente á las tres de la tarde, el paquete de vapor Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas.—La Empresa del mismo ha resuelto rebajar los precios de pasaje y carga, tanto de ida como de vuelta, que empezando desde este viaje serán los siguientes: Cámara de popa 80 rs. vn. Id. de proa 40 id. Id. sobre cubierta 20 id. La carga se transportará á la mitad del flete que hasta ahora habrá regido. Se despacha en la calle de los Cambios Viejos, número 14.

Para Mallorca y Mahon.

Saldrá de este el 23 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor español Barcelonés: admite carga y pasajeros. Se

despacha en el pórtico de Xifré, núm. 4.

Para Cádiz y su carrera.

Saldrá el 30 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Balear, amitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1.º, piso primero.

Para Marsella.

Saldrá el 2 del próximo noviembre el bergantín-goleta Carmen, c. D. Lorenzo Francesch; admite carga. Se despacha en la agencia de D. Domingo Rubert.

Para Marsella.

Saldrá el 2 del próximo noviembre el bergantín-goleta Carmen, c. D. Lorenzo Francesch; admite carga y se despacha en la agencia de D. Domingo Rubert.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante en S. d. laud S. José, de 31 t., p. Sebastian Zacarías Tamaren con 800 f. trigo, á los SS. R. Comas y Salitre.

De Burriana en 6 d. laud Josefina, de 30 t., p. José Agustín Sabater, con 1300 arrobas algarrobas y 24 cahices habichuelas, y 1000 ristras ajos, á los SS. Artigas y Masó, y 8 cahices habichuelas á los SS. Soler y Esteva.

De Vinaroz en 2 d. laud S. Antonio, de 27 t., p. Francisco Gil con 2300 arrobas algarrobas á D. Juan Carsi.

De Valencia en 6 d. laud Pilar, de 27 t., P. José Domingo con 190 sacos arroz, á los SS. Baradat y sobrinos, 110 id. á la señora Viuda de Aviñó, 30 id. y 60 de liarina para Mataró y 20 cajones capotes á D. José Angeulet.

De id. en id. laud Fenelon, de 40 t., p. Jaime Sorolla, con 360 carneros, á D. Juan Gibert, 30 sacos arroz y 60 cahices trigo á D. Juan Fontanillas.

De id. en id. laud Estrella, de 39 t., p. Mariano Vicent con 350 carneros, á D. Juan Gibert, 40 sacos arroz á D. Francisco Romeva, y 13 cascos sardina á los SS. Romeu Tomás y compañía.

De Villajoyosa, Valencia y Burriana en 10 d. laud S. José, de 9 t., p. Pedro Juan Andreu con 1 pipa de aceite de pescado, á D. Buenaventura Solá y Amat y lastre.

De Isla Cristina, Alicante y Tarragona en 12 d. laud S. Ramon, de 36 t., p. Bautista Chalé, con 75 cascos sardina, 2 pipas y 1 barril atun y 1 y 1/2 pipa grasa de sardina á los SS. Romeu, Tomás y compañía.

De Torreblanca en 4 d. laud Angeles, de 23 t., p. Domingo Lacomba, con 1800 @ algarrobas á D. Rafael Gili.

Además 18 buques de la costa de este Principado con 170 pipas vino trashordo, 19 de aceite á D. Lorenzo Ribera, 190 qq. algarrobas á D. Raimundo Bardalet, 300 id. 80 cuarteras maíz y 20 cajas jabon á los señores Soler y Esteva, 80 qq. id. á Don Antonio Girones, 300 de corteza de encina, 100 de pino y 8 fardos pieles á D. Gerónimo Deu, 14 fardos trapos á D. Domingo Sarriera, y otros efectos.

Despachados el día 24.

Bergantin-goleta español Estrella, c. D. J. Fernandez, para Torrevieja en lastre.—Laud S. Sebastian, p. F. Juan, para Collera en lastre.—Id. S. José, p. C. Vallis para Burriana en id.—Bergantin inglés John Hall, c. T. Christie, para Constantinopla en id.—Id. id. Mobil c. J. Dams para Gultatz en id.—Goleta danesa Luisa c. H. C. Wandahe para Mesina en id.—Además 14 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el día 24 del mes de octubre de 1849.

Londres, 30 ds. 73 cs. din. por un peso fuerte á 60 días vista. — París, 5 fs. 32 cs. pap. id. á 8 días vista. — Marsella, 5 fs. 31 cs. pap. id. — Madrid, 7 8 din. y 3/4 pap. p. 0,0 daño á 8 días vista. — Cádiz, 3/8 pap. id. — Sevilla, 7/8 pap. id. — Málaga, 1/2 din. y 3/8 pap. id. — Santander, 1 1/2 pap. id. — Murcia, 1 1/2 din. id. — Alicante, 3 8 din. id. — Valencia, 1/2 pap. id. — Zaragoza, 7/8 din. idem. — Valladolid, 1 1/2 din. id. — Almería, 1/2 din. id. — Tarragona, 1/8 din. id. — Arcus, 1/8 din. id. — Palma, 1/2 din. id.

Efectos públicos. — Sin operaciones.

Acciones. — Sin operaciones.

Extracto de los buques entrados y salidos en el puerto de Cádiz.

Día 7 de octubre. — Salieron la fragata Perseverancia, c. Huilabert, para Lima. — Bergantin-goleta Pepita, c. Zabala, para la Habana.

Día 9. — Entró el bergantin Nuevo Andalúz, c. Roso, de la Habana y Vigo. Y salió la fragata Paquete Gaditano núm. 4, c. de Villaveitia, para Lima.

Día 12. — Salieron el vapor de guerra inglés Janus, c. Pomell, para levante. — Fragata Correo núm. 6, c. José María Conde, para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Día 13. — Entró la fragata Estremosa Dolores, c. Riera, de la Habana y Vigo.

Día 16. — Salieron la fragata de vapor de guerra francesa Pomone, comandante Mr. Barbier de Tinan, para levante. Fragata española Antonista, c. Solá, para Vera-Cruz con escala en Matanzas. Idem id. Manila, c. Abujas, para Manila. Idem id. Diana, c. Mora, para la Habana. Bergantin id. Iris, c. Rodriguez para Santiago de Cuba. Bergantin-polacra id. Numa, c. Roig, para Valparaiso.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Correos.

La experiencia ha demostrado los graves inconvenientes que resultan de que la correspondencia pública que se conduce en las sillas-correos vaya á cargo de un conductor, el carruaje al cuidado de un mayoral, y las caballerías á discrecion de un zagal ó postillon. Los choques que mas de una vez se han originado de aqui, y la necesidad y conveniencia de simplificar los servicios públicos en utilidad de estos y en beneficio del Tesoro, han decidido á S. M. la Reina á dictar las disposiciones siguientes:

1.^a La correspondencia pública irá en las líneas generales á cargo de conductores-mayorales.

2.^a Los conductores-mayorales serán responsables del mas exacto cumplimiento de los itinerarios, y en este concepto serán obedecidos, tanto por los maestros de postas, como por los zagales y postillones. No harán mas detenciones que las marcadas en los itinerarios y las absolutamente precisas para tomar y dejar la correspondencia del tránsito, siempre que esta se halle en los puntos y horas designadas, no en otro caso. Cuando por un incidente imprevisto ó por culpa de los maestros de posta, de los zagales ó de los postillones se retrasare el curso de la correspondencia, adoptarán perentoriamente las disposiciones oportunas para adelantar en el resto del viaje el tiempo retrasado, si esto fuese posible.

3.^a En el registro que los conductores-mayorales deben llevar, anotarán cuantas faltas se cometan durante el viaje, y de ellas darán cuenta al Administrador principal respectivo.

4.^a Los conductores-mayorales dirigirán los carruajes en que se conduzca el correo, serán responsables de ellos, y cuidarán de los viajeros, equipajes y encargos.

5.^a Asi como los maestros de postas responden de los daños que por efecto de vuelco se ocasionen en los carruajes cuando este incidente es producido por impericia de los postillones, asi los conductores-mayorales responderán de los mismos daños si ocurriesen por impericia ó descuido suyo.

6.^a En caso de rotura del carruaje, el mayoral-conductor seguirá con la correspondencia, y avisará al maestro de postas inmediato, el cual cuidará de que el carruaje se componga, y de que los viajeros, si los hubiese, puedan continuar su viaje hasta la administracion principal mas próxima. Este servicio extraordinario será recompensado á los maestros de postas á razon de 20 rs. por legua.

7.^a Para el servicio del correo general habrá cincuenta mayorales-conductores. La administracion de Córdoba tendrá asignados ocho, otros ocho la de la Coruña, diez la de Zaragoza, y seis la de Oviedo.

8.^a Los mayores-conductores del correo general correrán hasta Valencia, Bayona, Badajoz, Leon, Zaragoza y Córdoba; los de Zaragoza hasta la Junquera; los de Oviedo y la Coruña hasta Leon, y los de Córdoba hasta Cádiz.

9.^a Los mayores-conductores del correo general tendrán 6000 rs. anuales de sueldo y 5000 los demás.

10.^a Los mayores-conductores del correo general no tendrán línea fija. Irán indistintamente á todas, alternando de manera que al fin de cada semestre hayan hecho igual número de viajes á cada una.

11.^a Las plazas de conductores-mayorales se servirán personalmente. No habrá supernumerarios, y los de número se suplirán mutuamente cuando la necesidad lo exija, formándose al efecto el turno correspondiente.

12.^a Todos los mayores-conductores depositarán en la administracion de correos de que dependan la cantidad de 1500 rs. para responder de los desperfectos que el carruaje pueda sufrir por su impericia ó descuido, con arreglo á la disposicion 5.^a

13.^a Los mayores-conductores no podrán detenerse en el extremo de la línea á que se dirijan mas de dia y medio.

14.^a Los mayores-conductores serán nombrados de entre los actuales conductores y mayorales que reunan las circunstancias de saber dirigir los carruajes y de tener la aptitud suficiente para responder de la correspondencia.

Los que aspiren á dichas plazas presentarán la oportuna solicitud.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes, siendo la voluntad de S. M. que las anteriores disposiciones empiecen á regir á la mayor brevedad posible, ya por lo que ganará el servicio, ya por la economía de 520,000 reales que reportará el Tesoro. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1849.—San Luis.—Sr. Director de correos. (*Gaceta núm. 5310.*)

CORREO DE MADRID DEL 21 DE OCTUBRE DE 1849.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

La *Gaceta* de hoy confirma la reposicion del gabinete Narvaez. Los decretos de destitucion de los últimos ministros están concebidos en los términos siguientes:

Vengo en separar á D. Trinidad Balboa de los cargos que ejerce de ministro de la Gobernacion del Reino é interino de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en Palacio á 20 de octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, el conde de Clonard.

Los demas decretos están estendidos en la misma forma.

El nombramiento del general Narvaez está estendido en los siguientes términos.

Atendiendo á los altos merecimientos, extraordinarios servicios y acrisolada lealtad de don Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia, vengo en nombrarlo presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á 20 de octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, el Conde de San Luis.

El nombramiento del Sr. Pidal y demas Sres. Ministros dice así:

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en don Pedro José Pidal, Marques de Pidal, vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á 20 de octubre de 1849.—Esta rubricado de la Real mano.

—El Presidente del Consejo de Ministros, el Duque de Valencia.

IMPORTANTE.—NUEVO CAMBIO DE MINISTERIO.

Dice hoy el *Heraldo*: «El gabinete Narvaez ha vuelto al poder de que tan torpe y estúpidamente se le habia querido espulsar, sin conocer que era una de las necesidades indispensables de la época.—Hé aquí los hechos brevemente referidos:—Despues de una conferencia que S. M. la Reina tuvo con su augusta Madre en el palacio de esta última, S. M. se dignó llamar al general Narvaez para confiarle la reorganizacion de su ministerio. El general Narvaez acudió como era de su deber al llamamiento de S. M.; pero por razones que respetamos y que sabrán apreciar los que conocen su carácter noble y pundonoroso, creyó de su deber rehusar desde luego y decididamente la alta honra que S. M. le hacia. S. M. muy conmovida y afectada, insistió en ello una y otra vez, manifestando al duque de Valencia que solo en él y en su gabinete confiaba para evitar los graves peligros de la situacion, y para salvar al trono de los embates que lo amenazaban. El duque de Valencia estuvo por largo rato resuelto á no ceder, y su resistencia llegó hasta los límites de que no podia pasar considerando que era una señora, y esta señora su Reina, la que le exigia lo que para él habia llegado á ser verdadero sacrificio; y en esta situacion le fué preciso declarar á S. M., que con su nuna desmentida lealtad y con su decision á toda prueba, cedia enteramente á todo lo que S. M. se dignase disponer.—Sin embargo, no manifestó su resignacion á satisfacer los deseos de S. M. sin haberle indicado antes la posibilidad de que encontrase en los hombres distinguidos de todas las opiniones, personas capaces de constituir un verdadero gabinete, ya amalgamando en uno solo hombres escogidos por su superioridad, ya disponiéndolo de otra manera, como S. M. lo juzgase mas conveniente. A pesar de que el duque insistió hasta donde lo permitia el respeto á su Reina, S. M. no quiso tomar en consideracion estos desinteresados consejos, y dijo terminantemente que no depositaria su confianza mas que en su antiguo gabinete. Ante esta resolucion, el duque de Valencia no pudo hacer otra cosa que acatar la voluntad soberana.—Desde este momento desaparecieron todos los peligros de la situacion, y volvió á brillar la alegría en el rostro de S. M., cuyo corazon ha sufrido tanto en estas cuarenta y ocho horas que acaban de transcurrir. S. M. quiso confiar especialmente al conde de San Luis el cargo de destituir al gabinete intruso, ó á eso que se ha llamado por befa y escarnio gabinete; y efectivamente, despues que el conde de Clonard hubo refrendado el nombramiento del conde de San Luis, este destituyó en los términos que merecian, y obedeciendo á las órdenes de S. M., á los que serán famosos en la historia de España por el peligro en que, en medio de su nulidad é insignificancia personal, han logrado poner al trono y á las instituciones. En seguida el conde de San Luis escribió de su propia letra los decretos en que se nombraban de nuevo á todos los ministros anteriores.—Decir la satisfaccion que experimentó S. M. al verse de nuevo rodeada por sus leales consejeros, seria cosa inútil. Los que conocen su corazon y sus instintos, concebirán fácilmente cuál seria su situacion al ver-

se libre de las asechanzas de sus enemigos y de la trama en que la habian envuelto la traicion y la perfidia.—Un cuarto de hora despues de ocurridos estos gratos acontecimientos, no habia una persona en Madrid que los ignorase. La noticia corrió con la rapidez del rayo por los cafés, por los sitios públicos y por las sociedades particulares. En los cafés fuimos testigos de muchas escenas que revelaban la satisfaccion general. Los progresistas mismos se daban la enhorabuena. El pánico desapareció como por encanto, y Madrid volvió á su situacion normal, aunque con gran animacion, resultado de la satisfaccion que esperimentaban todos.—Como era natural, la traicion y la perfidia no podian quedar sin castigo. Poco despues de reorganizado el gabinete, fué preciso proceder á la prision de algunas personas complicadas en esta trama. Hé aqui las personas que quedan presas á las horas en que escribimos estas líneas, es decir, á las dos de la madrugada:—El padre *Fulgencio*; Sor *Patrocinio*, la famosa monja cuyas imposturas recordarán nuestros lectores; el Sr. *Rodon*, secretario de S. M. el Rey; el Sr. *Quiruga*, gentil hombre de S. M.; el Sr. *Baena*; el Sr. *Fuente-Taja*; el general *Balboa* ha sido tambien arrestado, y marcha de cuartel á Ceuta; el conde de *Clonard* queda libre, pero privado de la direccion del Colegio general militar, que se confia al general *Gallego*.—Los demas ministros son tan insignificantes, que el Gobierno ni siquiera se ha dignado pensar en ellos. Vuelven tranquilos á su insignificancia, aunque con algunos desperfectos; puesto que el señor *Armesto*, despues de haber sido por 24 horas ministro de Hacienda, no puede volver á ocupar su destino de 20,000 rs.; y el señor *Manresa* irá probablemente á la cárcel á cumplir los cinco meses á que lo habia condenado el juez de primera instancia, señor *Aurion*, por desacato á la Audiencia.—Asi ha terminado esta farsa, que despues de todo no ha servido mas que para centuplicar la fuerza, la importancia y la dignidad del gabinete *Narvaez*.

—El *Pais* dice tambien :
«El gabinete *Narvaez* se halla nuevamente constituido.—Parece que, despues de algunas conferencias con SS. MM. la Reina Madre y el Rey, S. M. la Reina mandó á llamar al señor duque de Valencia. En seguida salió S. M. á rezar la Salve de los sábados en Atocha.—Vuelta S. M. á palacio, y no habiéndose presentado aun el duque de Valencia, fué nuevamente llamado.—A las nueve se presentó el duque con todos sus compañeros de gabinete, y volvió á jurar con ellos en manos de S. M.—Escusado seria manifestar á nuestros lectores la satisfaccion con que les comunicamos esta noticia. Como monárquicos y moderados, habiamos considerado este grotesco interregno gubernamental de las veinte y tres horas como un origen posible de acontecimientos funestísimos para la España...—Entretanto contentémonos con decir que lo que acalaba suceder no es para relegado al olvido, y que el actual ministerio ha echado sobre sus hombros una nueva responsabilidad para con el pais.—El gabinete se constituyó en el ministerio de Estado inmediatamente despues de haber prestado juramento, habiéndose prolongado el consejo hasta bien tarde, y acordándose en él varias medidas de gobierno.—Segun parece, el general *Balboa* y el padre *Fulgencio*, confesor de S. M. el Rey, fueron presos anoche mismo, hallándose el primero en un cuartel, y el segundo en la jefatura política.

«Segun tenemos entendido, el general *Balboa* irá de cuartel á Ceuta, y el padre *Fulgencio* será confinado á un convento de su órden.—En la jefatura política se hallaban anoche detenidos los Sres. D. *Rafael Baena*, D. *Antonio Quiruga*, gentiles-hombres del interior, D. *Martin Rodon*, secretario de S. M. el Rey,

y los Sres. Fuente Taja y Melgar, empleados de Palacio.—El Sr. Manresa, individuo del efímero gabinete pasado, estuvo detenido un momento, pero fué puesto en libertad.

«Anoche mismo volvieron á tomar posesion de sus cargos las autoridades que los habian dimitido.—La primera diligencia del señor Zaragoza fué, segun parece, personarse en los Esculapios y conducir al padre Fulgencio á la gefatura.

«Dicese que el conde de Pinohermoso ó el de Vistahermosa va á ser nombrado intendente de Palacio.—Anúncianse otras medidas importantes respecto al régimen interior de la casa Real.

«Rectificando lo que arriba decimos sobre la constitucion del gabinete; dehemus decir que el general Narvaez y el señor Sartorius habian jurado ya cuando lo hicieron los demas ministros.»

—La *España* de hoy se esplica así:

«A las cinco de la tarde de ayer S. M. la Reina Isabel tuvo la bondad de ir á visitar á su augusta madre á quien no habia tenido el gusto de ver desde la noche del 18, siendo el principal objeto de su visita poner en su noticia que habia resuelto llamar de nuevo al duque de Valencia para encargarle de la formacion de un gabinete, viendo lo poco aceptable que parecia ser el últimamente nombrado. S. M. la Reina madre no pudo menos de aplaudir la resolucion de su escelsa hija tan fundada en sana política.—Volvió S. M. á Palacio á las seis y mandó llamar inmediatamente al duque de Valencia quien sumiso como siempre á la voluntad de su Reina, y dispuesto á continuar sirviendo al trono y al país, aceptó el encargo inmediatamente.—A las siete fueron llamados sus antiguos compañeros, quienes sucesivamente, segun fueron llegando, prestaron el debido juramento en manos de S. M. Asi ha terminado felizmente esta crisis de la que tan fatales consecuencias augurábamos en su principio.»

—A última hora anuncia hoy la *Nacion* lo siguiente:

«Cuando se hallaba confeccionado este número hemos sabido que ha concluido la farsa. El general Narvaez acaba de prestar juramento en manos de S. M. como ministro de la Corona con sus demás compañeros de gabinete, como lo eran hace cuarenta y ocho horas. A las diez de la noche el general Balboa salia de la casa del duque de S. Carlos, apoyado del brazo del mayor de plaza, precedido de dos ayudantes, y seguido de cuatro soldados. — Los ministros repuestos se constituyeron en Consejo á las nueve y media de la noche, y siguen reunidos ahora que son las dos de la madrugada. En este tiempo y por disposicion del Consejo, han sido presos: el P. Fulgencio, confesor de S. M. el Rey; D. Rafael Baena, gentil hombre de cámara de S. M. el Rey; el Sr. Quiroga, id. id.; el Sr. Molgar, secretario particular de S. M. el Rey; D. Martin Rodon, intendente de la Real casa, y el Sr. Fuente Taja. El Excmo. Sr. D. José Maria Manresa y Sanchez, ex-ministro de Gracia y Justicia y ex-interino de Estado, ha sido detenido por algunas horas en el gobierno político. Parece que poco antes de devolverle la libertad, la pedia ofreciendo *declarar* lo que sabia de su breve historia ministerial. —El P. Fulgencio se negaba á reducirse á prision, alegando que no reconocia otra persona autorizada al efecto, que el mayordomo de palacio. Pero el Sr. Zaragoza le persuadió á que se resignara con su suerte. Tambien se ha dado orden para arrestar á la célebre Sor Patrocinio, á cuyo efecto se solicitaba á última hora el consentimiento del vicario eclesiástico. Se dice que S. M. el Rey dejará el gobierno interior de palacio, que será confiado al señor conde de Vistahermosa ó al de Pinohermoso.»

(Cat.)

Debemos consignar un tributo de gratitud á la conducta que S. M. la Reina madre ha observado en las circunstancias gravísimas por que ha atravesado el país. Su influencia natural y sus consejos, que no pudieron evitar un suceso deplorable y pedidos luego por la augusta é inesperta jóven que rige los destinos de la España, han contribuido eficazísimamente á conjurar grandes males y terribles calamidades para el trono, para el país, para la causa del orden y de la libertad. Que nuestra voz, mas bien severa que amiga, lleve hoy á los augustos oídos de S. M. la Reina Cristina el homenaje de nuestra adhesion y de nuestra gratitud. La España monárquica y liberal se la enviará tambien. (*Epoca.*)

Bolsa de Paris del 19 de octubre.—El 3 p. % abierto á 55 f. 65 c. subió á 55 f. 85 c. cerrando á 55 f. 80 c. — El 5 p. % abierto á 87 f. 85 c. subió á 88 f. 10 c. cerrando á 88 f. 5 c.

Bolsa de Lóndres del 18 de octubre. — Consolidados 91 3/4. — Cinco p. 0/0 español, 33 7/8.

Paris 19 de octubre.

En la sesion de la Asamblea nacional de ayer, despues de una interpelacion poco importante de M. Pedro Leroux, el ministro de negocios extranjeros espuso las negociaciones que habian tenido lugar en los asuntos de Roma, y se preparó asi para empuñar el debate. M. de Tocqueville declaró que jamas el ministerio habia creído que fuera posible reclamar para los Estados Romanos la gran libertad política de los países constitucionales, solo si el bienestar y la libertad civiles. La carta del presidente de la república, segun M. de Tocqueville, está muy acorde con los despachos dirigidos al cardenal Antonelli por MM. de Corcelles, y de Rayneval, y tambien con la política del ministerio. Por fin el ministro de negocios extranjeros dijo: que si bien el *matu proprio* del Papa no hacia todas las concesiones reclamadas, prometia el desarrollo de las instituciones, y la Francia tiene mucha fé en la palabra de Pio IX. — Al hablar de la amnistía el orador se espresó en términos mas concisos, significando que si bien los que la Francia habia querido salvar no eran dignos de su proteccion, tampoco habia creído conveniente sacrificar á los que habia vencido, y que por lo tanto habia insistido para que fuese ampliada la amnistía.

Despues de una corta suspension tomó la palabra M. Mathieu (de la Drôme) miembro de la izquierda, y dijo: que si bien en la cuestion de Roma lo habia previsto todo nunca pudo esperar el informe de M. Thiers y el discurso del ministro de negocios extranjeros: nunca pudo creer que los hombres que durante veinte años habian hecho la guerra al catolicismo se hiciesen hoy devotos y se postraran á los pies de la Iglesia y del Papa. — Al hablar de la carta del presidente, dijo: que si nadie queria defenderla lo haria él, y que no seria sospechosa esta defensa, pues que él jamas la habia prodigado elogios inmerecidos, ni como algunos que le adulan ahora habia dicho antes que su eleccion seria vergonzosa para la Francia. Promoviéndose violentos murmullos y gritos llamando al orden, el orador añadió «que habia oído atribuir estas palabras á M. Thiers. «Levantóse entonces M. Thiers para desmentirlo y M. Bixio, otro miembro de la izquierda, dijo que él se las habia oído. En esto, salieron del salon los dos representantes últimamente citados, y continuó el debate sobre el mismo asunto, y aun quedó aplazada la discusion para hoy.

— En la sesion de ayer, despues de la asercion proferida en alta voz y desde su asiento por M. Bixio para contradecir el mentís que M. Thiers acababa de dar á las palabras de M. Mathieu de la Drôme, M. Thiers encargó á dos amigos suyos M. Piscatory y M. Heeckeren para que fuesen á exigir satisfaccion á M. Bixio. Eran entonces las tres y media de la tarde á poca diferencia. M. Bixio respondió que estaba

pronto á dársela, é inmediatamente escogió á MM. Julio Favre y Victor Lebranc por padrinos. Los cuatro testigos acordaron sin discusion que era indispensable una reparacion por medio de las armas, y en seguida se dirigieron al bosque de Boulogne, silio escogido para el duelo. Colocados á veinte pasos los dos adversarios, disparó cada uno su pistola, sin que ninguno de ellos quedase herido. Entonces los testigos que hasta aqui habian conducido por sí solos todo el negocio, y sin que las partes se hubiesen dirigido una sola palabra, declararon que el honor quedaba satisfecho, y que el desafio no debía pasar mas allá. Solo en esta ocasion mediaron algunas palabras entre M. Thiers y M. Bixio. A las seis regresaban los dos acompañados de sus amigos al palacio de la Asamblea.

Sobre el mismo asunto dice el *Siècle*: «Es un escándalo mas añadido á tantos escándalos; y por otra parte, qué prueba este pistoletazo? En quien está la verdad? en M. Bixio que afirma, ó en M. Thiers que niega? y qué prueba en favor de M. Thiers este pistoletazo, este argumento de nuevo género por parte de un hombre que ha aspirado y aspira aun á tener en sus manos los destinos de la Francia?»

—Lord Normanby, el Nuncio apostólico, los ministros de Bélgica, de Austria, de Prusia, de Cerdeña y de la mayor parte de las otras naciones, asistieron á la sesion de ayer de la Asamblea.

—El consejo de ministros se reunió ayer mañana en el Eliseo y en la cancilleria.

—Escriben de Lóndres con fecha del 17 que la reina viuda de Inglaterra estaba enferma, y que su salud inspiraba vivos cuidados.

—El incidente que anteayer puso fin á la audiencia del supremo tribunal de justicia de Versalles, y el decreto del tribunal concebido en los términos mas moderados, han dado lugar á una protesta firmada por los abogados de la causa. M. Cremieux leyó esta protesta á la abertura de la audiencia de ayer, y la dejó sobre la mesa, pero el tribunal no permitió que con este objeto se originase algun incidente. En seguida se continuó la audiencia de los testigos que seguirá hoy.

—Se lee en el *Evenement*. «El ayudante de campo de S. M. el emperador de Rusia, cuya llegada á Paris anunciamos ayer, ha sido presentado por M. de Kisselef, encargado de negocios, á M. Tocqueville, ministro del exterior. Despues de una larga conferencia, el enviado ruso declaró que el emperador Nicolás, fundándose en el testo positivo de los tratados, consideraba como una declaracion de guerra la entrada de la escuadra francesa en los Dardanelos. Se aseguraba que se habia dado orden á dicha escuadra, salida de Tolon, para reunirse con la inglesa que se encuentra en las aguas de Nápoles.»

—Llegó el 15 de octubre á Berlin la ratificacion por el Austria del tratado concluido en 30 de setiembre entré la Prusia y el Austria relativo á los asuntos de Alemania.

—Se habia hablado de haberse vuelto á Dinamarca el *Gefion*, que las fuerzas imperiales habian apresado al principiir la guerra; pero se ha desmentido este rumor.

—El *Morning-Herald* del 17 anuncia que acaba de tener noticias importantes de Constantinopla en fecha del 30 de setiembre. A esta época aun no se habia recibido contestacion de Viena ni de San Petersburgo. Se esperaba, con todo, un mal resultado, y se trabajaba con la mayor actividad en reparar las fortificaciones de la ciudad, y en levantar otras nuevas. Los artilleros y coheteros estaban ocupados dia y noche en fabricar municiones; en la poblacion reinaba la más grande confianza.

—Escriben de Viena en 13 octubre: «Ayer el primer ayudante de campo del rey de Nápoles M. Pegina partió en el tren de la tarde para S. Petersburgo, pasando por Varsovia. Debe tener una conferencia con el Czar por orden de S. M. napolitana. Entre las personas de su comitiva se encuentran dos oficiales superiores franceses.»

—Escriben al *Nazionale*, periódico de Italia. «Mucho se habla de un correo extraordinario ruso llegado estos últimos dias á Nápoles, con un *ultimatum*; trátase, segun parece, de un arreglo general de los asuntos de Europa.

Bayona 20 octubre.

El teniente general Van-Halen, conde de Peracamps, llegó uno de estos dias á

Bayona, y salió ante ayer para Madrid.—Hacia el mismo punto se dirigió M. Barringer, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos cerca la corte de España, que ha pasado por Bayona corriendo en posta.

Marsella 24 octubre.

El día 19 murieron 19 coléricos y 13 de otras enfermedades: total 34.

—En Tolon, el día 18, hubo 21 muertos, entre los cuales había 9 coléricos.
(G. du M.)

PARTE TELEGRÁFICO DE PARIS

20 de octubre de 1849.—El Ministro del interior á los señores Prefectos.

La Asamblea nacional despues de un discurso del presidente del consejo de ministros, ha votado pura y simplemente los créditos pedidos por el Gobierno por la mayoría de 470 votos contra 165.

Continúa la lista general de los señores suscriptores al Panteon que en la ciudad de Vich se ha de erigir en honra y para conservar los restos mortales del doctor Don Jaime Balmes, presbítero.

	Rs. vn.		Rs. vn.
Suma anterior.	26.592 17	D. Manuel Gonzalez.	10
D. Juan Bautista Sabas.	10	D. J. P. C.	10
D. Fermín Espinosa.	8	D. Manuel Astudillo.	6
D. Francisco Zarza.	10	D. Juan Alcántara.	6
D. Nicolás Alvarez.	8	D. Santiago Estevez.	8
D. Joaquin Yañez.	10	D. Zoylo Paez.	10
D. Matías Madrid.	8	Un suscriptor.	10
D. Luis Quevedo.	10	Otro id.	10
D. Zacarias Blanco.	8	Otro id.	10
D. Lucas Lopez.	8	Otro id.	10
D. Pedro Herrero.	8	Otro id.	10
D. Antonio Alvarez García.	10	Otro id.	10
D. Francisco Velayos.	10	Otro id.	10
D. J. M. M.	4	Otro id.	10
D. Santiago Rodriguez.	8	Otro id.	10
D. Juan Azcona.	8	Otro id.	10
D. Roman Azcona.	8	<i>Suscriptores en Zaragoza.</i>	
D. Lorenzo Díez.	6	D. José Coma, presbítero.	20
D. Ramon Alcalá.	10	D. S. P. Phro.	20
D. Luis Guedella.	6	D. Manuel Pelegrin Rivera, Phro.	17
D. José Carlos Borreguero.	6	Suma.	26.975
D. José Sabas Hernandez.	8		
D. Lorenzo Falcon.	8		
D. Ginés Ralero.	5		
D. Marcelino Sanchez.	8		

(Se continuará.)

En Barcelona continúa abierta la indicada suscripcion en la librería de Brusi. Cuanto antes empezará á publicarse la lista de los señores suscriptores de esta capital.

DIRECTOR Y E. R.—PABLO SOLER.